



Revista Brasileira de História das Religiões

ISSN
1983-2850

SÃO LUÍS-MA | VOLUME 18 | NÚMERO 54 | SETEMBRO-DEZEMBRO 2025

CHAMADA TEMÁTICA - As experiências do catolicismo no continente americano no longo século XIX e a modernidade na Igreja Católica

 <https://doi.org/10.18764/1983-2850v18n54e27802>

El obispo Mariano José de Escalada y la forja de la Iglesia argentina: entre intransigencia y negociación (1853-1870)

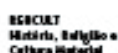
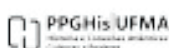
Ignacio Martínez

Instituto de Estudios Críticos en Humanidades
(IECH), CONICET, Universidad Nacional de Rosario,
Rosario, Argentina.

 <https://orcid.org/0000-0002-3343-1283>

 igntinez@gmail.com

RECEBIDO | 13 out. 2025 – APROVADO | 5 dez. 2025



Resumo: Este artículo analiza las decisiones estratégicas de Mariano José de Escalada, obispo de Buenos Aires (1854-1870), para fortalecer la autoridad episcopal durante el proceso de constitución del Estado argentino. Sostenemos que sus acciones – más que una adhesión doctrinaria al ultramontanismo – fueron pragmáticas, buscando consolidar su poder frente a los desafíos del nuevo orden liberal. El estudio de coyunturas clave revela que Escalada mantuvo un discurso público intransigente, pero en la práctica buscó acuerdos con las autoridades civiles. Así, logró consolidar la estructura eclesiástica mediante un difícil equilibrio entre la defensa de la autonomía de la Iglesia y la colaboración con el Estado en construcción.

Palabras clave: Argentina; siglo XIX; ultramontanismo; episcopado; Estado liberal.

O bispo Mariano José de Escalada e a edificação da Igreja argentina: entre intransigência e negociação (1853–1870)

Resumo: Este artigo analisa as decisões estratégicas de Mariano José de Escalada, bispo de Buenos Aires (1854-1870), para fortalecer a autoridade episcopal durante o processo de constituição do Estado argentino. O problema central reside em determinar se suas ações corresponderam a uma adesão doutrinária ao ultramontanismo ou a uma estratégia pragmática de consolidação de poder. Mediante a metodologia do estudo de casos e a análise de conjunturas-chave, demonstra-se que Escalada manteve um discurso público intransigente, mas, na prática, buscou acordos com as autoridades civis. Conclui-se que suas ações estiveram orientadas a consolidar seu poder frente aos desafios do novo ordem liberal, mais do que a defender um modelo puro de igreja ultramontana. Assim, logrou consolidar a estrutura eclesiástica mediante um difícil equilíbrio entre a defesa da autonomia da Igreja e a colaboração com o Estado em construção. Este estudo é relevante por oferecer uma análise aprofundada da principal diocese da Argentina, cujas conclusões podem ser utilizadas em estudos comparativos a nível ibero-americano.

Palavras-chave: Argentina; século XIX; ultramontanismo; episcopado; Estado liberal.

The bishop Mariano José de Escalada and the Making of Argentinian Church: between intransigence and negotiation

Abstract: This article analyzes the strategic decisions of Mariano José de Escalada, Bishop of Buenos Aires (1854-1870), to strengthen episcopal authority during the process of constituting the Argentine State. The central research problem is to determine whether his actions stemmed from a doctrinal adherence to Ultramontanism or from a pragmatic strategy of power consolidation. Through the methodology of case study and the analysis of key conjunctures, it is demonstrated that Escalada maintained an intransigent public discourse but, in practice, sought agreements with civil authorities. It is concluded that his actions were aimed at consolidating his power in the face of the challenges of the new liberal order, rather than at defending a pure model of an Ultramontane Church. Thus, he managed to consolidate the ecclesiastical structure through a difficult balance between defending the Church's autonomy and collaborating with the State-in-construction. This study is relevant because it provides an in-depth analysis of the main diocese of Argentina, and its conclusions can be used for comparative studies at the Ibero-American level.

Keywords: Argentina; 19th century; ultramontanism; episcopate; liberal state.

Introducción

El perfil de Mariano José de Escalada (Buenos Aires, 1799 – Roma, 1870) puede asociarse al de otros obispos de Iberoamérica que intentaron asegurar a sus iglesias un lugar de relevancia en los estados nacionales que se estaban construyendo. Para hacerlo, mantuvieron un difícil equilibrio entre las pretensiones de sus gobiernos y las exigencias de Roma para los pastores de esas nuevas iglesias.

Y sin dudas que esas iglesias eran nuevas. Lo eran, fundamentalmente, por lo mucho que había cambiado el contexto en el que debían actuar. El tema se ha investigado extensamente. La ruptura del régimen colonial presentó a las iglesias de Iberoamérica oportunidades y desafíos. Entre las primeras, reconocer como máximo poder efectivo a la Santa Sede, que defendía la autoridad exclusiva del obispo sobre su diócesis y que ofrecía la ventaja extra de conocer mal la realidad americana, les daba a los prelados mayor margen de acción que la que podían tener frente a un patrono cercano. Entre los desafíos o desventajas, la creación de estados nacionales abría la posibilidad de construir un orden y una autoridad terrenales cuyos fundamentos ya no eran exclusivamente católicos y, quizás más preocupante, cuyos mecanismos y lógicas de aplicación podían entrar en contradicción con la importancia que las instituciones religiosas poseían en la sociedad durante la colonia.

Gracias a los trabajos de Roberto Di Stefano (2013, 2016, 2024) sobre la provincia de Buenos Aires en las décadas de 1850 y 1860, sabemos que el grupo dirigente que tomó las riendas de ese Estado luego de la caída de Rosas no tenía una agenda anticlerical. Colaboró financieramente con la reconstrucción material de la estructura eclesiástica de Buenos Aires y en su acción política evitó tomar medidas anticlericales o abiertamente laicistas, como reclamaron crecientemente sectores de la prensa liberal más radicalizados. En palabras del autor “Un consenso básico existía en el seno de las elites dirigentes argentinas del siglo XIX: la identificación de la construcción de la nación, del Estado y del mercado capitalista con una suerte de cruzada civilizatoria y religiosa.” (Di Stefano, 2024, p. 503–504) Este artículo puede complementar ese panorama porque está dedicado a estudiar las decisiones que tomó Mariano Escalada frente al gobierno en coyunturas en que la autoridad episcopal fue puesta en juego. La hipótesis de este trabajo es que las actitudes y decisiones de Escalada pueden entenderse mejor si se interpretan como motivadas más por la intención de fortalecer la autoridad episcopal que por la adhesión a una corriente eclesiológica en particular.

Esta mirada se nutre de estudios que se han realizado para obispos en otras iglesias de Hispanoamérica que actuaron en coyunturas similares. En Chile, México o Brasil obispos que en sus manifestaciones públicas expresaban una indudable convicción ultramontana en defensa de la autoridad papal y la autonomía de la Iglesia, buscaron a la vez negociar, hasta cierto punto, soluciones de compromiso con los gobiernos civiles (Mijangos, 2015; Santirocchi, 2015; Serrano, 2008). La explicación de esas salidas pragmáticas se encuentra en una combinación de factores. La tradición indiana que hacía difícil diferenciar los ámbitos de incumbencia y los objetivos de las instituciones eclesiásticas y civiles, y la necesidad conjunta de autoridades religiosas y temporales de reconstruir el orden social luego de los cambios traumáticos del proceso de independencias iberoamericano sin duda permitieron generar espacios de encuentro entre miembros del clero y de las dirigencias criollas, que les permitieran fortalecerse mutuamente sin traicionar abiertamente los principios con que justificaban sus acciones. Se trató, sin dudas, de un momento específico. Cuando las relaciones de fuerza se modificaron, la negociación se hizo mucho más difícil y los principales referentes de ambos espacios tendieron a respaldar con sus acciones los aspectos más intransigentes de sus plataformas ideológicas. Por eso, las actitudes de Escalada no serán evaluadas en términos de cercanía o lejanía respecto de un núcleo programático ultramontano, sino como una expresión concreta del ultramontanismo, que sólo a través de su puesta en práctica puede estudiarse como rasgo característico del catolicismo de la segunda mitad del siglo XIX. (Von Arx, 2010)

Para abordar el problema desde este ángulo tomaremos algunos eventos en los que Escalada sintió que su autoridad era desafiada. Trabajaremos en este artículo sobre el supuesto de que la Iglesia contemporánea en la Argentina se construyó a la par y no en oposición al Estado (Di Stefano, 2004, 2014; Lida, 2006a; Martínez, 2013; Martínez; Mauro, 2016). En esta línea, también partimos de la base de que el papel fundamental que tenía el apoyo del poder secular para la construcción de la iglesia posrevolucionaria no era ignorado por las mismas autoridades romanas, que intentaron en todo momento mantener un delicado equilibrio entre los privilegios que podía ofrecerles el estatus de religión oficial (si no exclusiva) en el nuevo orden político, y procurarse una libertad de acción más cercana a los esquemas modernos de diferenciación de esferas. La decisión de salvar algo de la lógica de unanimidad católica en territorio hispanoamericano incidió en la política romana relajando la intransigencia de principios ultramontanos para adaptarlos al viejo esquema patronal indiano.

Antecedentes

La llegada de Escalada a la curia de Buenos Aires como obispo auxiliar a comienzos de la década de 1830 fue parte de un giro en esa iglesia marcado por el desplazamiento del clero galicano que la había gobernado en la década anterior. Confluyeron dos factores importantes para que esto ocurriera. El más importante fue el ascenso del federal Juan Manuel de Rosas a la gobernación, enemigo de la facción unitaria, que había impulsado, junto con el alto clero local, una serie de reformas de inspiración galicana en las iglesias de la provincia. La llegada de Rosas al poder significó el desplazamiento de ese clero galicano y el ascenso del sector que había combatido las reformas, encabezado por quien sería designado primer obispo residencial de la diócesis de Buenos Aires luego de la independencia: Mariano Medrano (Di Stefano, 2004). El segundo factor fue un decisivo acercamiento de Roma a las iglesias de Iberoamérica, expresado en la instalación de una nunciatura en Río de Janeiro, y en la decisión papal de nombrar obispos residenciales para esas diócesis (Cárdenas Ayala, 2018; Leturia, 1960). Sería la primera vez que se nombraría un obispo de Buenos Aires por fuera del patronato regio, y la única en todo el siglo en la que no medió presentación del poder temporal. Eso no significa que la autoridad civil se desentendiera del nombramiento. De hecho, la inexistencia de la presentación previa por parte del poder político de los candidatos a la mitra fue fuertemente cuestionada en Buenos Aires por el fiscal Agrelo, quien puso en duda su legalidad e inició una consulta a letrados y canonistas sobre este asunto (Di Stefano, 2004, p. 232–237). Todo el expediente, más las respuestas de los letrados fue dado a la prensa y se convirtió en una referencia de doctrina y jurisprudencia muy utilizada luego por quienes reivindicaban el patronato luego de la independencia en la Argentina. En ese expediente también estaba incluida la designación de Escalada como obispo auxiliar.

Sin embargo, luego de ese “traspié”, los primeros años del segundo gobierno de Juan Manuel de Rosas fueron sin dudas auspiciosos para este sector del clero. Los principales defensores del modelo galicano perdieron peso en el gobierno de la diócesis, algunos conventos cerrados en la década anterior fueron reabiertos y, como frutilla del postre, Rosas promovió el regreso de la Compañía de Jesús, no sólo a Buenos Aires, sino a otras provincias argentinas (Di Stefano, 2006). Pero el desengaño del sector ultramontano frente a la política rosista no tardó en llegar. Aunque la postura de Rosas sobre el patronato, en principio, había agradado a Roma, porque rechazaba la doctrina que consideraba que los gobiernos republicanos habían heredado el patronato del

monarca, el gobernador de Buenos Aires consideró que su rol como guardián de la soberanía de la confederación lo autorizaba a controlar toda disposición llegada de Roma. En los hechos, eso le daba potestad, por ejemplo, para aceptar o rechazar los nombramientos de obispos realizados por el papa. Era, en definitiva, un patrono sin reivindicar el patronato (Martínez, 2013).

Por otro lado, Rosas coincidía en el mal diagnóstico de las autoridades romanas sobre la conducta del clero argentino. Acordaban en que la falta de responsabilidad y de rectitud moral en los pastores favorecía el vicio en sus rebaños. Pero para Rosas, la disciplina del clero se medía según el rasero político del régimen federal y no de la fidelidad a Roma (Barral, 2008; Di Stefano, 2006). Por eso, cuando los padres jesuitas se negaron a incorporar consignas federales en su labor pastoral, la tensión con el gobierno comenzó a crecer hasta que Rosas finalmente dispuso su expulsión a comienzos de la década de 1841. En este punto fue donde la posición de Escalada se mostró más enfrentada con el gobierno rosista. El conflicto con los jesuitas encontró al obispo auxiliar de Buenos Aires como uno de los más fervientes defensores de los ignacianos. Eso lo condenó al ostracismo interno durante el rosismo¹ pero le valió fama de celoso defensor de la ortodoxia en las oficinas romanas y lo colocó como un indudable miembro del creciente club del anti rosismo entre los miembros de las élites argentinas.

Nuestro análisis comienza tras la caída de Rosas, porque fue recién en el marco de la construcción constitucional que se inició en esos años, que la estructura diocesana argentina pudo organizarse según criterios sustancialmente diferentes a los que habían regido durante la colonia. En abril de 1851 había muerto finalmente Medrano. Caído Rosas, el camino estaba allanado para Escalada, que fue presentado por el nuevo gobierno a la Santa Sede. Sin embargo, la coincidencia de voluntades no implicaba un acuerdo total en los términos en que Escalada ejercería su autoridad eclesiástica. Y eso suponía, por añadidura, una discusión sobre el lugar que la religión ocuparía en el nuevo orden político e institucional. Durante la década de 1850 esa discusión se daría, para nuestro obispo, en el espacio restringido de la provincia de Buenos Aires, porque su dirigencia se negó a formar parte del proceso de constitución nacional junto con las otras trece provincias argentinas. Hasta la década de 1860 entonces Escalada se abocaría a la consolidación de la autoridad diocesana de los límites del Estado de Buenos Aires, declarado en secesión². A este primer momento nos dedicaremos en el siguiente apartado y haremos foco en tres aspectos de esa autoridad: su capacidad de decisión sobre los ingresos económicos parroquiales, su autoridad disciplinaria sobre el clero diocesano y su rol como censor de la moral pública, particularmente en materia de opinión.

1854-1862. Obispo de un Estado en secesión

En marzo de 1854 el gobernador, máxima autoridad civil del Estado de Buenos Aires, que estaba en secesión, presentó al obispo Escalada para ocupar la sede vacante de la diócesis de Buenos Aires. Tras recibir las bulas de su nombramiento, las presentó Escalada al gobierno el

¹ Archivo Apostólico Vaticano, *Archivio Nunziatura Brasile* (AAV, Arch. Nunz. Brasile), Escalada al encargado de negocios Fabbrini, Buenos Aires, 24/8/40, fasc. 264, ff. 66-67. Confirma Castro Barros el aislamiento de Escalada en carta a Fabbrini fechada en Montevideo el 19/11/40 en AAV, Arch. Nunz. Brasile, fasc. 267, ff. 11-12v

² Formalmente, su diócesis abarcaba también las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe, pero la inexistencia de un poder supraprovincial y el peso de las jurisdicciones provinciales lo había llevado a delegar sus funciones de gobierno en un Delegado Eclesiástico para cada una de esas provincias.

24 de diciembre de 1854. Estamos aquí ante un punto crucial en la prueba de fuerzas de ambas partes. El obispo ya contaba con las bulas nombrándolo residencial de Buenos Aires. Desde el punto de vista ultramontano, Escalada podía hacerse cargo de su diócesis sin más trámite. Pero el gobierno no reconocería su autoridad si el obispo no presentaba las bulas para que recibieran el pase. Además, le exigía un juramento de fidelidad a las leyes del Estado. Escalada sabía que el gobierno sería inflexible respecto de esos requisitos, pero también conocía la necesidad que tenían las autoridades de Buenos Aires de mostrar entre sus logros la rápida regularización de la vida eclesiástica. El nombramiento del obispo, además, le daría al gobierno porteño una ventaja sobre su rival Urquiza, presidente de la Confederación Argentina, que había iniciado trámites ante la Santa Sede para separar las iglesias del litoral, donde tenía su sede el gobierno nacional, de la jurisdicción episcopal de Buenos Aires. Hasta que esa separación se concretara, las iglesias de la región más pujante de la Confederación Argentina, enemiga del Estado de Buenos Aires, quedarían sometidas a la autoridad del nuevo obispo.

Por todo lo dicho, Escalada tenía fuerza para negociar y estableció algunas condiciones antes de asumir su cargo. Sabía que ese era el momento para fijar algunos límites y reglas en la relación que se abriría a futuro (Bruno, 1974a, p. 255). Exigió una modificación en el juramento que debía prestar al gobierno. Aceptaría jurar fidelidad a las autoridades y las leyes del Estado en Buenos Aires, sólo si se le permitía introducir en la fórmula la siguiente salvedad: “en todas aquellas cosas que de ningún modo se oponen a las leyes de Dios y de la Iglesia.” (Bruno, 1974a, p. 253) Además, pedía que se dejaran sin efecto las medidas tomadas en la década de 1820 que habían incluido desamortización de bienes conventuales y una reforma del cabildo eclesiástico.

El gobierno, por su parte, tenía herramientas para presionar. Mientras el trámite del *exequatur* seguía su curso, el gobierno había acordado con el vicario capitular y provisor de la diócesis en sede vacante, Miguel García, nuevos montos para los aranceles parroquiales. Para otorgar fuerza de ley a esa disposición, el ejecutivo se dirigió al legislativo pidiendo su aprobación. Esta medida encendió las alarmas de Escalada, próximo a asumir. Temía que la discusión en las cámaras quitara todo peso a la autoridad diocesana, con quien el gobierno había reconocido explícitamente haber elaborado el arancel. Atribulado, consultó cómo actuar al representante papal en el Río de la Plata, el Delegado Apostólico Marino Marini. Este, luego de llenar varias líneas con las consideraciones de rigor sobre el innegable derecho de la autoridad eclesiástica a decidir sin intromisiones sobre esa materia, tomó el giro pragmático y aconsejó al obispo que enfocara todos sus esfuerzos en impedir que la reforma del arancel se diera por la mera autoridad del gobierno “...y mucho menos que someta el proyecto de reforma a la discusión de las Cámaras legislativas”. Una vez corrida del medio la legislatura, podría el obispo negociar con el gobierno los nuevos valores de los aranceles. De ese modo aparecería tomando esa decisión el prelado ante la sociedad y el clero, y garantizaría, con su apoyo el cumplimiento del arancel negociado con el ejecutivo.³

En la realidad, las cosas no salieron como lo deseaban el Delegado y Escalada, pero tampoco como temían. Las cámaras establecieron un nuevo arancel con una ley sancionada en agosto de 1856. Pero el obispo protestó al ejecutivo, que dejó en suspenso el cumplimiento de la disposición y elevó una consulta a las cámaras. Nada se movió desde allí y quedó vigente, formalmente,

³ Borrador de una carta de Marini a Escalada, fechada en Río de Janeiro, el 9/3/55. Archivo Apostólico Vaticano, Archivo Nunziatura Brasile, Fasc. 285, f. 70.

el arancel acordado con García (Goyena, 1880, p. 89–90). Di Stefano (2016, p. 73–76) afirma que ese vacío legal permitió, incluso, que los aranceles fueran percibidos con cierta arbitrariedad.

El desarrollo de este trámite muestra que Marini tenía una lectura bastante ajustada de la realidad. Como vimos, en privado abandonaba los discursos dicotómicos que enfrentaban estado contra iglesia, y advertía que, dentro de aquél, convivían diferentes intereses y objetivos. El ejecutivo estaría más dispuesto a negociar en vistas a cumplir propósitos concretos, mientras que en el poder legislativo las posiciones se presentaban más rígidas y pegadas a principios y posiciones ideológicas. Marini se había formado esta imagen durante sus experiencias anteriores en las iglesias hispanoamericanas, particularmente en México, donde acompañó al Delegado Apostólico Luigi Clementi como auditor en los primeros años de su accidentada misión diplomática en la primera mitad de la década de 1850. Allí constató con crudeza el costo que podía tener para la política romana tratar con ejecutivos débiles sometidos a las exigencias de los intransigentes dirigentes liberales instalados en el poder legislativo. Al punto que prefería lidiar con las exigencias “regalistas” de Rosas que con las inflexibles pretensiones con que el congreso mexicano quería limitar el poder romano (Burelli, 2021).⁴

En efecto, obispo y gobernador encontraban un terreno de coincidencia cuando se trataba de consolidar su cadena de mando. La tarea era imperiosa entre las autoridades de la campaña bonaerense, espacio que tradicionalmente había presentado problemas de gobernabilidad a los poderes asentados en la ciudad capital (Canedo, 2023; Zubizarreta, 2019). Allí había dos figuras que se consideraban el brazo local de las autoridades de la ciudad pero que, al mismo tiempo, se convirtieron en actores de primer orden en las dinámicas de poder local: el juez de paz en materia civil y el cura párroco en la eclesiástica. Desde la creación de la figura del juez de paz en la década de 1820, la convivencia entre esas dos autoridades osciló entre la colaboración y el conflicto, estimulados, tanto por la realidad local, como por la situación política provincial (Barral, 2010; Bilbao, 2018, p. 264–274).

Lo interesante es que la inestabilidad de esa convivencia podía combinarse con la tensión que podía causar el vínculo de obediencia todavía frágil entre las autoridades (civiles o eclesiásticas) de la ciudad y sus representantes en la campaña. En estas circunstancias hubo casos en que el obispo y el gobernador obraron de consuno para garantizar la subordinación de sus subordinados locales. A comienzos de 1856 el obispo y ministro de gobierno tuvieron que lidiar con la resistencia del juez de paz y la población de la Villa del Luján a la remoción del cura párroco, dispuesta por Escalada algunos meses antes. En enero de ese año el juez de paz de Luján se dirigió al ministro de gobierno para protestar por el retiro del párroco Justo Correa, dispuesto por el obispo a raíz de los informes negativos sobre su salud, que había entregado el canónigo Baldayo. Correa se resistía a abandonar su curato, a pesar de que el obispo ya había enviado otro sacerdote para reemplazarlo, y en su resistencia recibió el apoyo del juez de paz. Todo esto explicó Escalada al ministro de gobierno, cuando éste le remitió la queja del juez de paz para que resolviera. Se extendió, además, explicándole que el juez había vertido de modo insolente graves acusaciones sobre la conducta y las intenciones del obispo y que estaba acompañado en su empeño por algunos vecinos que habían juntado firmas para sostener a Correa en su curato. Esgrimió Escalada argumentos de índole legal, explicando que los párrocos interinos podían ser

⁴ Clementi sería finalmente expulsado de México en 1861, en medio de los conflictos generados por las leyes de reforma.

removidos por la sola voluntad del obispo (*ad nutum prelati*), y otras de índole política, que nos interesan particularmente. Buscando complicidad con el gobierno explicaba:

Bastante nos ha hecho conocer Señor Ministro, la experiencia lo que son comunmente estas solicitudes con firmas, los desordenes que han ocasionado... No es a ellos tampoco a quien corresponde nombrar los Curas, sino al Prelado á quien deben obedecer así como obedecen al Gobierno reconociendo al Juez de Paz que nombra.⁵

La resolución del ministro Alsina fue favorable al prelado y ordenó al juez de paz actuar según lo dispuesto por Escalada. En la vista del fiscal sobre la que se apoyó su resolución se dejaba en claro que era potestad exclusiva del obispo la de nombrar y remover curas párrocos.

Sin embargo, el marco normativo vigente otorgaba a los sacerdotes descontentos con las disposiciones de su superior una herramienta para saltar su autoridad y recurrir al poder temporal. La figura de los *recursos de fuerza* ha sido muy estudiada por la historiografía de la Iglesia, porque fue un elemento clave del derecho patronal indiano y, como tal, ocasionó grandes conflictos durante todo el siglo XIX, mientras se definían las esferas de lo temporal y lo espiritual (Levaggi, 1977; Lida, 2004).

Escalada debió lidiar con esta figura en dos oportunidades, con alta repercusión pública porque estuvieron vinculadas al debate de fondo que libraban ultramontanos y liberales sobre la libertad de expresión y la presencia de la masonería en la sociedad. Ambos conflictos se dieron entre 1856 y 1857, momento que Roberto Di Stefano (2016) caracteriza como el del comienzo de las hostilidades entre liberales y ultramontanos y Cayetano Bruno (1974a) como el de la ruptura entre estado provincial e iglesia. No volveremos aquí sobre las circunstancias y el desarrollo de estos conflictos. A los efectos de nuestro artículo baste considerar que también fueron parte del trabajoso proceso de disciplinamiento del clero bajo la autoridad del diocesano. En un caso, el resultado fue favorable a Escalada. La Cámara de Justicia falló en contra del presbítero Cesáreo González, que había publicado en un periódico propio acusaciones sobre la codicia del obispo. En el otro caso, el de un problemático clérigo italiano llamado Domenico Migliorucci, había sido contrario al prelado (Bilbao, 2018; Bruno, 1974a; Di Stefano, 2016; Lida, 2004). Pero en ambos, Escalada se atuvo a las normas y autoridades civiles, mostrándose más flexible que voceros notables del ultramontanismo, como Félix Frías, que denunciaban en los recursos de fuerza una inadmisibles intromisión del poder secular en el espiritual (Lida, 2004).

Sería injusto interpretar que esta actitud del obispo obedecía a un carácter débil o una dudosa ortodoxia. En el maleable universo jurídico de esos años, no era descabellado esperar que los tribunales civiles sostuvieran doctrinas más afines a los modelos eclesiológicos ultramontanos. Dalmacio Vélez Sarsfield, jurista de renombre en la Buenos Aires de mediados de siglo, que oficiaba de asesor letrado del gobierno, se pronunció al menos en dos ocasiones a favor de otorgar plena autonomía al obispo para tomar medidas disciplinarias. En el caso de González, sostuvo que la cámara civil no tenía potestad para impedir que el obispo tomara medidas disciplinarias sobre su clero (Bruno, 1974a, p. 268). Más decidido fue el respaldo que el estado le debía a la iglesia, según Vélez Sarsfield, en casos de apostasía. En primer término, el gobierno no podía permitir la apostasía de un sacerdote católico, porque ello equivaldría a disolver el

⁵ Todo el episodio está reconstruido a partir del expediente que se conserva en el Archivo General de la Nación (AGN), Sala X, Legajo 2115, expte. 11563. La cita es de la carta enviada por Escalada al Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Valentín Alsina, fechada en Bs. As. El 7 de febrero de 1856.

carácter sagrado con el que había accedido a los secretos de los particulares en el tribunal de la conciencia y en virtud del cual había ejercido actos meramente jurídicos. Por otro lado, si se trataba de la apostasía de un seglar, el estado tampoco podría impedir que la autoridad católica impusiera las penas establecidas por el derecho canónico a ese tipo de faltas, incluso cuando estas penas expusieran públicamente al apóstata⁶.

No hay dudas de que, durante la segunda mitad de la década de 1850, el alcance de la autoridad del obispo fue cada vez más contestada. En el espacio público ambas posiciones se endurecieron. Escalada publicó el 18 de febrero de 1857 una pastoral declarando apóstatas a todos los que se unieran a una logia masónica. La prensa liberal, por su parte, multiplicó sus críticas y acusaciones hacia las medidas de la autoridad diocesana (Di Stefano, 2016). Pero incluso en lo más álgido del combate en la esfera pública, el obispo siguió buscando el amparo del gobierno, convencido de que el Estado en este plano no sólo no era su adversario, sino que tenía el deber de ser su aliado⁷. En 1860, el prelado inició la colecta del óbolo de San Pedro con discreción, y envió esquelas privadas a personas que consideraba receptivas a ese pedido. Sabía que un pedido público de suscripción daría letra a la prensa anticlerical. Sin embargo, la noticia trascendió y eso ocasionó una fuerte andanada de críticas a él y

...lo q.e me ha sido sobremanera sensible son los insultos que con ese motivo han hecho al Sumo Pontifice, y lo q.e han escrito contra su autoridad temporal, las injurias a la Religión y al mismo Dios N.tro Señor.

Y agrega:

En este caso escribi al Sor Gobernador Mitre, pidiéndole una providencia q.e reprimiendo tanto atrevimiento contuviese el escandalo, y cortase el mal. Muy pronto me contestó, diciéndome que había tenido la fortuna de anticiparse a mi petición, ordenando al Fiscal del Estado que acusase al redactor ante el tribunal competente p.r la ofensa hecha a la Religión, a la moral y al honor del Pais. Efectivamente la acusación se hizo y los Redactores fueron multados.⁸

En síntesis, como vimos hasta aquí las facultades del obispo y sus medidas no fueron resistidas monolíticamente por el estado provincial, como si se tratara de un sujeto único, con intereses coherentes y objetivos encontrados con los de la Iglesia. Ello permitió al obispo aprovechar los intersticios que le ofrecían necesidades coyunturales o diferentes posiciones ideológicas dentro del gobierno, para negociar y fortalecer de ese modo su autoridad dentro de la diócesis e, incluso, resistir los embates de una prensa liberal cada vez más crítica del rol preminente de

⁶ Archivo Histórico de la Cancillería Argentina (AHCA), Sección Estado de Buenos Aires, Caja 4, año 1856, nro. 1. Dictamen del asesor Dalmacio Vélez Sarsfield a raíz de una consulta del Pastor de la Iglesia evangélica alemana, Buenos Aires, 3 de marzo de 1856

⁷ AGN, S. X, leg. 2169, dto. 15642, 22 de septiembre de 1858. “El obispo diocesano en una extensa nota se queja de los abusos de la prensa que ataca á la Religión y a la Iglesia”, AGN, S. X. leg. 2138, dto. 13243, 20 de febrero de 1857. El obispo se queja de anuncios en los diarios del *Manual de Masones franceses*

⁸ Las citas y el relato del episodio son de Mariano Escalada a J. I. Víctor Eyzaguirre, fechada en Buenos Aires el 13 de julio de 1860, en Archivo Nacional Histórico de Chile (ANH), Fondo José Ignacio Víctor Eyzaguirre, v. 13, pieza 145, ff. 460-462. El expediente correspondiente a este episodio en, AGN, S. X, leg. 2251, dto. 23093, Expediente seguido por el obispo contra algunos artículos publicados en el periódico *El Novel*, 16 de junio de 1863. No hay mención de la multa en el expediente.

la religión católica y sus autoridades en la vida política de Buenos Aires. Además, esta estrategia le permitió sostener un discurso intransigente que estaba a tono con la creciente beligerancia de la esfera pública en esos años. En el próximo apartado cambiamos de década, y de escala. Escalada se enfrentó al desafío de encabezar la sede metropolitana de una provincia eclesiástica que, finalmente, coincidía en su jurisdicción con el territorio argentino, más el paraguay. Con ese cambio, también mudó su contraparte en las negociaciones. El gobierno nacional, particularmente el Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública fue el interlocutor del obispo en situaciones donde, nuevamente, tuvo que poner a prueba su autoridad.

Gobierno nacional y autoridad metropolitana

A comienzos de la década de 1860 el mapa político de la Argentina se transformó drásticamente. Tras la derrota de las fuerzas de la Confederación Argentina frente a las del Estado de Buenos Aires en Pavón en 1861, todo el territorio argentino pasó a ser gobernado por las autoridades nacionales regidas por la constitución nacional sancionada en 1853 y reformada en 1860. La capital se trasladó de la modesta ciudad de Paraná a la cada vez más rica Buenos Aires. También lo hizo el delegado apostólico, Marino Marini. En esa coyuntura de cambio se dio un conflicto donde, tal como había ocurrido tras la caída de Rosas, Escalada trató de aprovechar la oportunidad para marcar territorio y fortalecer su posición.

En 1862, a poco de haber asumido formalmente Bartolomé Mitre como nuevo presidente de la Argentina, y primero que gobernaba con la provincia de Buenos Aires ya incorporada a la nación, quedó vacante la diócesis de Paraná por fallecimiento de su obispo residencial. El Cabildo Eclesiástico, como era costumbre, nombró un vicario capitular para gobernar la diócesis mientras durara la vacancia. Además, el coro se dirigió a la Santa Sede y a las autoridades nacionales comunicando las novedades. El accionar del cabildo fue reconvenido duramente por el gobierno nacional. Apoyado en un dictamen del fiscal Ramón Ferreira, el ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Eduardo Costa, hizo notar al Cabildo de Paraná, y por circular a las autoridades de todas las diócesis argentinas, que las sedevacancias debían ser aprobadas por el gobierno nacional, en virtud del patronato que ejercía sobre las iglesias argentinas. Por lo tanto, el cabildo de Paraná había obrado al margen de la ley al designar el vicario antes de su autorización. Peor había actuado al comunicarse directamente con la Santa Sede, ignorando la exclusiva potestad del gobierno nacional sobre las relaciones exteriores (Bruno, 1974b, p. 29–30). Aunque el gobierno se limitó al apercibimiento y reconoció finalmente lo actuado por el cabildo, la polémica se disparó porque el delegado apostólico, Marino Marini, respaldó lo actuado por el cuerpo capitular paranaense y defendió el derecho de las autoridades eclesiásticas locales y de la Santa Sede a mantener comunicación directa entre ellas. El conflicto fue largo y derivó en el retiro de Marini de la Argentina (Bruno, 1974b, p. 28–37). Aquí nos interesa analizar la posición que asumió Escalada en esta disputa.

En una nota dirigida al Cabildo eclesiástico de Buenos Aires, fechada en esa el 22 de abril de 1863, su obispo consideraba ilegítimo el reclamo del gobierno, y lo hacía argumentando que las Leyes de Indias en que se había apoyado el fiscal “...aun aceptándolas como leyes que nos rijan en la materia que se trata...” no eran aplicables al caso en particular (Goyena, 1880, p. 175). En una segunda comunicación, del 11 de mayo de ese año, esta vez remitida al Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, el obispo se detuvo a reconocer que

[l]a Iglesia ha tenido en la última década grandes consolaciones [y] ella reconoce los servicios que le han hecho los Gobiernos, y sin lisonja puede felicitarse de la Administración de S. E. el Sr. Presidente de la Nación...”

Pero a renglón seguido señaló los asuntos que, a su entender, ese estrecho vínculo entre estado e iglesia, tan fructífero, todavía tenía pendientes:

El Sr. Ministro habrá penetrado perfectamente cuántos son los males que ha debido y deben remediarse... cuando después de tantos siglos vea la Iglesia de Buenos Aires sin la Administración de justicia indispensable⁹, y pidiendo una para establecer su seminario diocesano.

Por último, sintiéndose respaldado por la opinión de su cabildo eclesiástico y la del Delegado Apostólico, se sumó a sus posiciones asegurando que, sin ánimo de entrar en discusiones de fondo sobre el patronato, deseaba ratificar que, tal como había declarado al aceptar el obispado de Buenos Aires, no se alejaría un ápice de lo que mandaban la jurisprudencia canónica y “los principios de la Santa Sede”, por ello solicitaba encarecidamente que el gobierno apurara el trámite de un concordato donde se conciliaran los intereses y normativas de ambos poderes (Goyena, 1880, p. 182–184).

Nuevamente, como había ocurrido a comienzos de la década anterior, los deseos de Escalada sólo se vieron satisfechos en parte. Las negociaciones para firmar un concordato no sólo estuvieron lejos de iniciarse, sino que, a nivel diplomático, las relaciones con la Santa Sede sufrieron un fuerte retroceso con el retiro de Marini de Buenos Aires, ordenado por Roma a raíz de la negativa del gobierno a reconocer las facultades de gobierno eclesiástico que le había otorgado el papa para cumplir su misión en la Argentina (Bruno, 1974b, p. 27–37). No obstante, el problema del tribunal eclesiástico de apelación, que se venía arrastrando desde la independencia (Di Stefano, 2004, cap. 3) y que en la década anterior había ocasionado un breve entredicho con las autoridades nacionales del Estado de Buenos Aires (Di Stefano, 2016), se resolvió tres años después cuando la diócesis de Buenos Aires se convirtió en arquidiócesis y, como metropolitano, Escalada pudo constituir tribunal eclesiástico de acuerdo al derecho canónico.

Ya se ha tratado en otros trabajos el peso relativo de la Santa Sede y del gobierno argentino en la creación del arzobispado y su correspondiente provincia eclesiástica, que fue un hito fundamental en la constitución de la iglesia argentina contemporánea (Di Stefano; Zanatta, 2000; Lida, 2006a; Martínez, 2015). Nos interesa ahora poner el foco en un conflicto ocurrido en la diócesis de Cuyo, donde se puso a prueba por primera vez la autoridad metropolitana de Escalada.

Todo el conflicto comenzó, al igual que en Paraná, por la vacante del obispado de Cuyo, ocurrida en agosto de 1866. El agravante en esta oportunidad es que no existía un cabildo eclesiástico que pudiera nombrar un provisor para gobernar la diócesis durante la vacancia. En esos casos, el tridentino disponía que el nombramiento correspondía al metropolitano. Aquí comenzó el problema porque, al momento de la vacancia, Escalada todavía no había recibido el palio arzobispal y sus bulas no contaban con el pase del gobierno. Aprovechando esta circunstancia, el cura de la iglesia catedral en San Juan se autoproclamó vicario capitular. Su movida era de corto aliento, porque apenas recibido el palio y otorgado el pase oficial a las bulas, Escalada ejerció su primer acto de gobierno como metropolitano y nombró a Rizzerio Molina para gobernar la diócesis durante la vacancia. Aunque ese nombramiento fue aceptado, muy pronto Molina entró

⁹ Se refiere a la falta de un tribunal de apelación en materia eclesiástica, como se aclara debajo.

en un serio conflicto con el gobierno de la provincia de Mendoza tras excomulgar a los autores de columnas periodísticas que consideró ofensivas a la religión y a todos quienes las leyeron sin denunciarlas. Además, manifestó desconocer la autoridad del ministro de gobierno mendocino. El gobierno de esa provincia lo declaró en sedición y lo encarceló. En respuesta, Molina puso en entredicho todas las iglesias de Mendoza (Verdaguer, 1932, v. 2, cap. XVIII)¹⁰. Sería imposible analizar ahora todas las alternativas de este complejo asunto, que son estudiadas en más detalle en otro trabajo en elaboración. Lo traemos aquí, en primer lugar, porque de este trance salió fortalecida la autoridad del arzobispo gracias al apoyo de los funcionarios nacionales. Y, en segundo término, porque podremos comprender un poco mejor las actitudes de Escalada considerando el modo en que juzgó la conducta de Molina.

En cuanto al primer punto, la gravedad del conflicto motivó la intervención del Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública de la nación, quien solicitó el parecer del procurador general. En su dictamen, el fiscal Francisco Pico reconvenía, tanto al gobernador, como al provisor Molina. El primero, decía, no tenía facultades para detener a una autoridad eclesiástica de rango nacional, el segundo, por su parte, se había extralimitado al fulminar excomunión a las autoridades mendocinas y poner en entredicho sus iglesias, pero era el arzobispo y no el gobernador quien tenía autoridad para enmendar el error de su subordinado. Por lo tanto, el presidente y el arzobispo, las dos autoridades nacionales, únicas que tenían incumbencia en estos conflictos entre poder civil y eclesiástico, debían poner orden en este entuerto. El presidente debía ordenar al gobernador que liberara al provisor, y el arzobispo mandar a Molina que levantara las penas eclesiásticas que había dispuesto. No fue tan sencillo el trámite, y sólo se resolvió definitivamente el altercado cuando llegaron las bulas de un nuevo obispo para desposar la diócesis de Cuyo. Sin embargo, las reacciones del ministro y el procurador general, sumadas a los consejos del delegado apostólico en Rio de Janeiro, que recomendaba a Escalada recostarse en el gobierno nacional para solucionar el problema, son una muestra del equilibrio que mantenía el obispo entre la autonomía y la dependencia de la autoridad secular, porque en esta ocasión no consideró afectada su independencia al recibir la explícita orden de levantar las penas eclesiásticas.

Y esto nos lleva al segundo aspecto que ilumina el *affaire* de Molina. En su correspondencia con el delegado apostólico, Escalada cuestionó la actitud intransigente de Molina quien, a su entender, había actuado con “indiscreción y tenacidad”, aunque lo respaldó en todo momento.¹¹ Esta crítica a la imprudencia de Molina no era circunstancial. Como vimos en el apartado anterior, Escalada venía enfrentando hacia años las críticas de la prensa liberal. Lejos de tomar medidas disciplinarias utilizando sus facultades para sancionar eclesiásticamente a sus adversarios, había buscado siempre la mediación de la autoridad civil y, en algunas oportunidades, ese recurso había dado resultado. El desenlace calamitoso de la actitud intransigente de Molina le confirmaba a Escalada que era correcta su estrategia de enfrentar discursivamente sin matices lo que consideraba ataques a la religión y la iglesia, pero ser mucho más cauto a la hora de tomar medidas efectivas. En ese punto, volvía a esquemas más familiares a la tradición indiana y pedía al poder temporal que, como protector de la religión oficial, llamara al orden a los responsables de la ofensa. En esos mismos años, también buscaría la intervención del gobierno nacional para

¹⁰ El episodio está bien documentado en AHCA, Sección Diplomática y Consular, caja 24, expdte 1, año 1868 y en AAV, Nunz. Brasile, fasc. 291, *passim*.

¹¹ Mariano Escalada a Domenico Sanguigni, Buenos Aires, 22 de marzo de 1868. AAV, Arch. Nunz. Brasile. Fasc. 291.

revertir la sanción de una ley de matrimonio civil en la provincia de Santa Fe en 1867 (Bruno, 1974b, p. 326–327).

Conclusión

Hicimos un repaso de algunos de los desafíos que enfrentó el obispo Mariano Escalada en sus veinte años de pontificado. Primero como obispo de una diócesis que debía dejar atrás décadas de inestabilidad institucional y fuerte conflictividad facciosa, luego, como primer arzobispo de una iglesia argentina que comenzaba a calcarse sobre el mapa de la nación, también en construcción. Encaró esos desafíos en un contexto contradictorio. Por un lado, su intención de consolidar la autoridad diocesana reforzando las cadenas de mando, disciplinando a los subordinados y mejorando la formación del clero, era coincidente con las necesidades de un aparato estatal que consideraba las estructuras eclesásticas y sus miembros como auxiliares en su propia labor de fortalecimiento. Por otro lado, esa tarea de construcción de aparatos de gobierno se dio en un clima de ideas a nivel internacional que tendía a mostrar como antagónicos los valores y objetivos de la Iglesia católica alineada con el papa y los de estados modernos concebidos como garantes de las libertades individuales y de un orden neutral en materia religiosa. Vimos que, en la práctica, Escalada pudo conservar una intransigencia discursiva acorde con su rol como pastor y maestro de una comunidad religiosa que se había declarado en guerra contra el liberalismo y el estado moderno, al mismo tiempo que buscó negociar y apoyarse en las dirigencias liberales que gobernaban el estado en construcción.

¿Por qué pudo y decidió hacerlo? Le fue posible porque, como ha demostrado Roberto Di Stefano, los liberales que asumieron el gobierno argentino en la década de 1850 no abrazaron una agenda anticlerical, antes bien, en su empresa civilizatoria siguieron la tradición ilustrada que consideraba la religión y sus ministros como agentes eficaces de la civilización (Cloclet da Silva et al., 2020; Di Stefano, 2013). Pero incluso luego, cuando esos dos universos se volvieron irreconciliables en el debate público, las autoridades eclesásticas y civiles mantuvieron una efectiva colaboración. Esa continuidad se debió, por un lado, a la inercia legal e institucional argentina, que no separó funciones de gobierno temporal y espiritual hasta las últimas dos décadas del siglo XIX. Por el otro, porque

[...] la razón de Estado obligaba a compromisos que iban más allá de las convicciones personales. Alsina, Mitre o Sarmiento podían ser muy críticos de la orientación que Pío IX en Roma y Escalada en Buenos Aires imponían a la iglesia, pero su rol como primero magistrados, y por ende como patronos, los constreñía a deponer las armas durante su período de mandato. (Di Stefano, 2016, p. 96–97)

La actitud negociadora de Escalada se entiende si reconstruimos el abanico de posibilidades que se le presentaban en ese momento, según la información que manejaba y los consejos que recibía. A mediados del siglo XIX la información en el espacio atlántico circulaba rápido. La prensa periódica se hacía eco de noticias de Europa y América y convertía rápidamente conflictos locales en causas globales. Colaboraban en esa atlantización de la causa católica las redes y la circulación de agentes diplomáticos romanos y activistas ultramontanos que llevaban y traían noticias e impresos (Goldgel, 2013; Lida, 2006b; Martínez, 2014, 2019; Ramón Solans, 2020; Ruiz Sánchez, 2002).

Escalada sabía que la implementación de una agenda liberal *tout court* que incluyera la separación absoluta de la Iglesia y el Estado no era imposible. Estaba ocurriendo en México y en Colombia. Su principal interlocutor romano, Marino Marini, había vivido el proceso mexicano en carne propia y sabía cuáles eran las consecuencias del creciente endurecimiento de las posiciones. Por otro lado, las repúblicas centroamericanas, y luego Ecuador, emprenderían un camino opuesto, sellando el compromiso del Estado con la Iglesia católica por medio de concordatos firmados con la Santa Sede en los que, entre otros puntos, a cambio del reconocimiento de la facultad patronal, los estados dejaban en manos de las autoridades eclesiásticas (subordinadas directamente al papa) el control de la educación y la censura de prensa en materia religiosa (Araneda, 2013; Sandí Morales, 2024; Picado G, 1993). Entre esos dos extremos Escalada podía observar con entusiasmo los casos de Chile y Brasil, donde sus iglesias emprendían a paso seguro el camino de la reforma ultramontana bajo la conducción de obispos de “sana doctrina” y con el apoyo de gobiernos conscientes de las virtudes pacificadoras de la religión en sociedades demasiado alteradas por los cambios del siglo (Santirocchi, 2015; Serrano, 2008).

La década de 1870 parecía anunciar nuevos desafíos para nuestro arzobispo. Por tercera vez la historia de la Iglesia argentina lo tenía como gran protagonista cuando integró la primera comitiva de obispos americanos que participaría de un concilio ecuménico. En la Roma acorralada por las fuerzas de la unificación italiana, en vísperas de la caída de los Estados Pontificios, Escalada experimentó de primera mano el torbellino de ideas que agitaba el mundo católico y esa grieta profunda que separaba a católicos liberales de ultramontanos. Sabemos que, como el resto de los obispos iberoamericanos, se contó entre los decididos infalibilistas (Auza, 2001; Ramón Solans, 2020).

Es probable que, al presenciar las arduas discusiones que rodearon la aprobación de la constitución *Pastor Aeternus*, y al vivir la victoria de su posición el 18 de julio, sus convicciones ultramontanas se vieran reforzadas. Pero no sabemos si esa experiencia habría cambiado sus formas de gobernar la Iglesia argentina. El 28 de julio de ese mismo año murió de manera inesperada en Roma. Con él habían viajado otros tres obispos argentinos, que pudieron regresar a la Argentina y siguieron al frente de sus diócesis por varios años más. Ellos sí tuvieron que hacer frente, en la década de 1880, a un gobierno nacional que parecía dispuesto a secularizar la vida pública argentina y desplazar a la iglesia de todo mecanismo de gobierno. Sus respuestas no fueron uniformes. El obispo de Salta, Buenaventura Rizo Patrón, no tuvo reparos en condenar, en 1884, la ley nacional que quitaba la enseñanza religiosa de las escuelas oficiales, cerrando filas así con el Delegado Apostólico, Luigi Matera que fue expulsado de la Argentina ese año por el mismo motivo. La respuesta fue contundente: Rizo Patrón fue suspendido por el Poder Ejecutivo Nacional en sus funciones de gobierno de la diócesis. En cambio, Wenceslao Achával, obispo de Cuyo, que había también participado del Concilio en Roma, guardó un prudente silencio, que el delegado expulsado no dudó en interpretar como complicidad. Fue esta estrategia, una vez más, la que se demostró más eficiente. Achával siguió al frente de la diócesis hasta su muerte, en 1898. Lo suficiente para ver pasar la tormenta laicista y la reinstauración de un confortable nuevo pacto laico argentino (Di Stefano, 2011).

REFERENCIAS

- ARANEDA, Carlos Salinas. Los concordatos celebrados entre la Santa Sede y los países latinoamericanos durante el siglo XIX. **Revista de Estudios Histórico-Jurídicos**, n. XXXV, p. 215–254, 2013.
- AUZA, Nestor. **Historia y Catolicidad. 1869-1910**. Buenos Aires: Editorial Docencia, 2001.
- BARRAL, María Elena. De mediadores componedores a intermediarios banderizos: el clero rural de Buenos Aires y la paz común en las primeras décadas del siglo XIX. **Anuario IEHS**, Tandil, n. 23, p. 151–174, 2008.
- BARRAL, María Elena. Un salvavidas de plomo. Los curas rurales de Buenos Aires y la reforma eclesiástica de 1822. **Prohistoria**, Rosario, v. XIV, n. 14, p. 11–27, 2010.
- BILBAO, Lucas. **La construcción del entramado eclesiástico a través del clero secular**. Iglesia, Estado y sociedad en la campaña bonaerense, segunda mitad del siglo XIX, 2018. Tese (Doctorado en Historia) -- UNICEN, Tandil, 2018.
- BRUNO, Cayetano. **Historia de la Iglesia en Argentina**. Vol. X. Buenos Aires: Don Bosco, 1974a.
- BRUNO, Cayetano. **Historia de la Iglesia en Argentina**. Vol. XI. Buenos Aires: Don Bosco, 1974b.
- BURELLI, Maddalena. Roma e il rapporto stato-chiesa in Messico (1821-1861). **Contemporanea: Rivista di storia dell'800 e del '900**, v. 24, n. 2, p. 211–244, 2021.
- CANEDO, Mariana. Las autoridades de los pueblos y la organización nacional. Cuestiones de soberanía entre la Confederación Argentina y Buenos Aires tras la batalla de Cepeda (1859). **Nuevo Mundo Mundos Nuevos**. Nouveaux mondes mondes nouveaux - Novo Mundo Mundos Novos - New world New worlds, 20 fev. 2023.
- CÁRDENAS AYALA, Elisa. **Roma: El descubrimiento de América**. México: El Colegio de México, 2018.
- CLOCLET DA SILVA, Ana Rosa *et al.* Religión y civilización en Argentina, Brasil y Uruguay (1750-1899). **Ariadna Histórica**. Lenguajes, conceptos, metáforas., v. 9, n. 9, p. 17–52, 22 out. 2020.
- DI STEFANO, Roberto. **El púlpito y la plaza**. Clero, sociedad y política de la monarquía católica a la república rosista. Buenos Aires: Siglo XXI, 2004.
- DI STEFANO, Roberto. El laberinto religioso de Juan Manuel de Rosas. **Anuario de Estudios Americanos**, v. 63, n. 1, p. 19–50, 2006.
- DI STEFANO, Roberto. El pacto laico argentino. **Polhis**, n. 8, p. 80–89, 2011.
- DI STEFANO, Roberto. Sobre liberalismo y religión: rentas eclesiásticas y presupuesto de culto en el Estado de Buenos Aires (1852-1862). **Almanack**, n. 5, p. 178–198, 2013.
- DI STEFANO, Roberto. La excepción argentina. Construcción del Estado y de la Iglesia en el siglo XIX. **Procesos: revista ecuatoriana de historia**, v. 40, p. 91–114, 2014.
- DI STEFANO, Roberto. Asuntos de familia: clericales y anticlericales en el Estado de Buenos Aires. In: DI STEFANO, Roberto; ZANCA, José (Orgs.). **Fronteras Disputadas: Religión, Secularización y Anticlericalismo En Argentina (Siglos XIX y XX)**. Buenos Aires: Imago Mundi, 2016. p. 35–103.
- DI STEFANO, Roberto. La cuestión religiosa en el Estado de Buenos Aires. In: CANEDO, Mariana (Ed.). **Un país para los porteños: La experiencia del Estado de Buenos Aires (1852-1861)**. Identidades rioplatenses. La Plata Ensenada: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2024. p. 471–511.
- DI STEFANO, Roberto; ZANATTA, Loris. **Historia de la Iglesia argentina**. Buenos Aires: Grijalbo-Mondadori, 2000.
- GOLDGEL, Víctor. **Cuando lo nuevo conquistó América: prensa, moda y literatura en el siglo XIX**. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2013.
- GOYENA, Juan. **Digesto eclesiástico argentino: compilación de decretos, leyes, bulas pastorales, constituciones, etc. de la Iglesia nacional ampliada con diversas disposiciones extensivas a toda la administración (1810-1880)**. Buenos Aires: Imprenta Especial de Obras, 1880.
- LETURIA, Pedro De. **Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica, 1493-1835**. Roma-Caracas: Cura Pontificiae Universitatis Gregorianae - Sociedad bolivariana de Venezuela, 1960.
- LEVAGGI, A. Los recursos de fuerza: su extinción en el derecho argentino. **Revista Historia del Derecho**, n. 5, p. 75–126, 1977.
- LIDA, Miranda. De los recursos de fuerza, o de las transformaciones de la Iglesia y del Estado argentinos en la segunda mitad del siglo XIX. **Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", 3ª Serie**, n. 26, p. 47–73, 2004.
- LIDA, Miranda. Una Iglesia a la medida del Estado: la formación de la Iglesia nacional en la Argentina, (1853-1865). **Prohistoria**, n. 10, p. 27–46, 2006a.
- LIDA, Miranda. Prensa católica y sociedad en la construcción de la Iglesia argentina en la segunda mitad

- del siglo XIX. **Anuario de Estudios Americanos**, v. 63, n. 1, p. 51–75, 2006b.
- MARTÍNEZ, Ignacio. **Una nación para la iglesia argentina**. Construcción del estado y jurisdicciones eclesiásticas en el siglo XIX. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia - Dunken, 2013.
- MARTÍNEZ, Ignacio. Circulación de noticias e ideas ultramontanas en el Río de la Plata tras la instalación de la primera nunciatura en la América ibérica (1830-1842). **Historia Crítica**, n. 52, p. 73–97, 2014.
- MARTÍNEZ, Ignacio. Nuevos espacios para la construcción de la Iglesia: Estado nacional y sectores ultramontanos en la Confederación Argentina, 1853-1862. **Quinto Sol**, v. 19, n. 3, p. 1–23, 2015.
- MARTÍNEZ, Ignacio. La prensa religiosa en Argentina y México como herramienta moderna de la reforma ultramontana. 1840-1870. **Hispania Sacra**, v. 71, n. 144, p. 659–668, 18 dez. 2019.
- MARTÍNEZ, Ignacio; MAURO, Diego. Ctéato y Eurito. Iglesia, religión y poder político en la Argentina en el siglo XIX. In: DI STEFANO, Roberto; ZANCA, José (Orgs.). **Fronteras disputadas: religión, secularización y anticlericalismo en Argentina (siglos XIX y XX)**. Buenos Aires: Imago Mundi, 2016. p. 1–34.
- MIJANGOS, Pablo. **The lawyer of the church: Bishop Clemente de Jesús Munguía and the clerical response to the Mexican Liberal Reforma**. Lincoln: University of Nebraska Press, 2015.
- PICADO G, Miguel. Los concordatos celebrados entre los países de Centro América y la Santa Sede durante el siglo XIX. **Revista de Historia (Costa Rica)**, n. 28, p. 207–232, 1993.
- RAMÓN SOLANS, Francisco Javier. **Más allá de los Andes: los orígenes ultramontanos de una iglesia latinoamericana (1851-1910)**. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2020.
- RUIZ SÁNCHEZ, José-Leonardo. **Prensa y propaganda católica: (1832-1965)**. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2002.
- SANDÍ MORALES, José Aurelio. Cinco hermanos muy católicos, la confesionalidad religiosa de los estados centroamericanos: un legado de la Constitución Cádiz y su vinculación con los concordatos (1812-1862). **Historia Constitucional**, v. 1, n. 25, p. 851–883, 3 set. 2024.
- SANTIROCCHI, Italo Domingos. **Questão de consciência: Os ultramontanos no Brasil e o regalismo do segundo reinado (1840-1889)**. Rio de Janeiro: Fino Traço Editora, 2015.
- SERRANO, Sol. **¿Qué hacer con Dios en la república? Política y secularización en Chile (1845-1885)**. Santiago, Chile: Fondo de Cultura Económica, 2008.
- VERDAGUER, José Anibal. **Historia eclesiástica de Cuyo**. Milan: [S.n.].
- VON ARX, Jeffrey Paul (ORG.). **Varieties of Ultramontanism**. Washington, D.C: Catholic University of America Press, 2010.
- ZUBIZARRETA, Ignacio. Whistle-stop en carruaje: Los viajes de los gobernadores a los pueblos bonaerenses, 1854-1858. **Población y Sociedad**, v. 26, n. 1, 31 maio 2019.